

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, CELEBRADA EL DÍA 23 DE ENERO DEL AÑO 2018.**-----

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 11:53 horas del día martes 23 de enero de 2018, en la sala destinada para tal efecto en el domicilio oficial del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, sito en Paseo Niños Héroes 352, Int. 2, Colonia Centro, se reunieron con el objeto de celebrar la segunda sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para lo cual fueron previamente convocados sus integrantes.-----

---Consejera Presidenta: "Muy buenos días integrantes de este Consejo General, siendo las 11 horas con 53 minutos del día 23 de enero de 2018 y conforme a lo dispuesto por el artículo 148, fracción primera de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y con fundamento en los artículos ocho, párrafo primero, incisos a), e), f) y h) y 13, párrafo segundo, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, damos inicio a la segunda sesión extraordinaria que se les convocó para esta fecha. Secretario Ejecutivo, le pido por favor sea tan amable de pasar lista de asistencia."-----

---El Secretario Ejecutivo pasa lista de asistencia y da cuenta de que se encuentran presentes la Consejera Presidenta, Mtra. Karla Gabriela Peraza Zazueta; los Consejeros Electorales, Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres, C. Jorge Alberto de la Herrán García, Lic. Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, Lic. Manuel Bon Moss, Mtra. Maribel García Molina y Mtra. Xochilt Amalia López Ulloa; Representantes de partidos políticos: Por el Partido Acción Nacional, Lic. Jorge Antonio González Flores; por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Ricardo Salazar Leyva; por el Partido de la Revolución Democrática, Lic. Heriberto Arias Suárez; por el Partido del Trabajo, Lic. Fausto Angulo Pérez; por el Partido Verde Ecologista de México, C. Ana Cristina Irizar Avedoy; por el Partido Movimiento Ciudadano, C. José Octavio Mata Valenzuela; por el Partido Nueva Alianza, C. Claudia Graciela Lagunas Félix; por el Partido Sinaloense, M.C. Noé Quevedo Salazar; por el Partido Morena, M.C. José Antonio Ríos Rojo; por el Partido Encuentro Social, Lic. Narciso de la Cruz Osorio; y por el Partido Independiente de Sinaloa, Lic. Luis Alonso Chávez Mendivil.-----

---Secretario Ejecutivo: "Con la asistencia de la totalidad de las y los Consejeros Electorales, así como de las y los representantes de partidos políticos acreditados ante este Consejo, se declara la existencia de quórum legal para llevar a cabo esta sesión."-----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo. Señoras y señores miembros de este Consejo General, por ser la primera ocasión que se encuentra presente y ocupa su lugar en la mesa de sesiones el licenciado Luis Alonso Chávez Mendivil, en su calidad de representante propietario del Partido Independiente de Sinaloa, corresponde que rinda la protesta de ley, por lo que solicito de la manera más atenta, a todos los presentes, ponerse de pie... Señor Luis Alonso Chávez Mendivil, representante del Partido Independiente de Sinaloa, a nombre del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa pregunto o usted: ¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política

del Estado de Sinaloa y las disposiciones que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado?"-----

---Lic. Luis Alonso Chávez Mendivil: "Sí, protesto."-----

---Consejera Presidenta: "Si no lo hiciere así que el pueblo de Sinaloa se lo demande. Pueden tomar asiento por favor... Existiendo quórum legal se declara instalada la sesión y damos paso a la lectura del orden del día de la misma. Secretario Ejecutivo, le pido por favor dar lectura al orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto, el orden del día para esta sesión es el siguiente: Primero.- Verificación de asistencia, declaración del quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión; Segundo.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se determina el proceso técnico operativo y condiciones generales para la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el proceso electoral local 2017-2018; Tercero.- Clausura."-----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, por favor le solicito continúe con el desarrollo de la sesión."-----

---Secretario Ejecutivo: "Sí, antes Consejera Presidenta, para solicitarle respetuosamente se sirva someter a la consideración del Pleno, si se aprueba la dispensa de la lectura del documento que fue previamente circulado."-----

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, está la propuesta del Secretario Ejecutivo de dispensar la lectura de los documentos que les han sido previamente circulados, por lo que lo pongo a su consideración... No habiendo intervenciones, Secretario Ejecutivo, le solicito tome la votación respectiva."-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad la dispensa de lectura del documento que fuer circulado previamente."-----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, por favor le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General mediante el cual se determina el proceso técnico operativo y condiciones generales para la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el proceso electoral local 2017-2018."-----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias. Integrantes de este Consejo General, para abordar el siguiente punto del orden del día me permitiré hacer uso de la voz. El artículo 145 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa establece en su fracción onceava, que es una atribución del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para tal efecto emita el Instituto Nacional Electoral. En sesión ordinaria celebrada el pasado 22 de noviembre de 2017, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo INE/CG565/2017, realizó modificaciones a diversas disposiciones del Reglamento de Elecciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 441 del propio Reglamento, entre otras,

las relacionadas con el capítulo relativo al Programa de Resultados Electorales Preliminares, atendiendo a la necesidad de robustecer la normatividad que rige en esta materia, tanto para el Instituto Nacional Electoral como para los Organismos Públicos Locales Electorales, destacando entre estas modificaciones, la relativa a los acuerdos a emitir por parte del Consejo General del Instituto Nacional Electoral y de los Órganos Superiores de Dirección de las autoridades electorales estatales, en lo particular, las disposiciones contenidas en el artículo 339 del Reglamento de Elecciones, en lo que se refiere a la aprobación del proceso técnico operativo, mismo que resulta necesario para la operación de dicho programa. Hago la aclaración que en la página cinco del anexo que les fue circulado, en el punto número 10, después de Consejo Municipal hace falta incluir 'o distrital' esas dos palabras 'o distrital', para que por favor se haga la modificación respectiva. Sí, repito Consejera Perla, es la página cinco del anexo que se circuló, en el punto número 10, después de donde dice consejo municipal, faltó aclarar ahí que también estaban los distritales; por lo que se encuentra a consideración de los integrantes de este Consejo General el proyecto referido, si alguien desea enlistarse en primera ronda, hágamelo saber por favor... No habiendo intervenciones y con la nota que he precisado con mi intervención, le solicito al Secretario Ejecutivo tome la votación respectiva."---

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se determina el proceso técnico operativo y condiciones generales para la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el proceso electoral local 2017-2018, en los términos que se establecen en el Anexo 180123-04.**-----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, por lo que le solicito continúe usted con el siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la clausura."-----

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, antes de continuar con el último punto del orden del día, que se refiere a la clausura de esta sesión, siendo las 12 horas con dos minutos, se declara un receso para la firma del acuerdo que se ha aprobado."-----

---Consejera Presidenta: "Siendo las 12 horas con 14 minutos se reanuda la sesión. Integrantes de este Consejo General, firmado el acuerdo que acabamos de aprobar y no habiendo otro asunto que tratar, les agradezco a todas y todos ustedes su presencia y siendo las 12 horas con 14 minutos del día martes 23 de enero de 2018, se da por concluida esta sesión. Muchas gracias a todos por su asistencia y les recuerdo que continúa la reunión que acordamos tener con la Comisión de Paridad de este Instituto, la cual empezará en cinco minutos. Gracias."-----

MTRA. KARLA GABRIELA PERAZA ZAZUETA  
CONSEJERA PRESIDENTA

LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA  
SECRETARIO EJECUTIVO

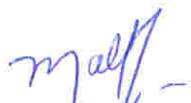
## CONSEJEROS ELECTORALES



MTRA. PERLA LYZETTE BUENO TORRES



C. JORGE ALBERTO DE LA HERRÁN GARCÍA



LIC. MARTÍN ALFONSO INZUNZA GUTIÉRREZ



LIC. MANUEL BON MOSS



MTRA. MARIBEL GARCÍA MOLINA



MTRA. XOCHILT AMALIA LÓPEZ ULLOA

## REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS



LIC. JORGE ANTONIO GONZÁLEZ FLORES  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



LIC. JESÚS RICARDO SALAZAR LEYVA  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



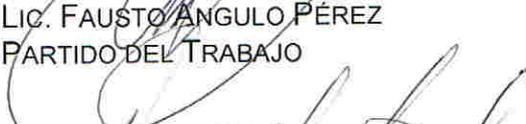
LIC. HERIBERTO ARIAS SUÁREZ  
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



LIC. FAUSTO ANGULO PÉREZ  
PARTIDO DEL TRABAJO



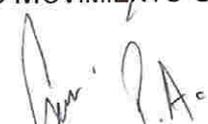
C. ANA CRISTINA IRIZAR AVEDOY  
PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO



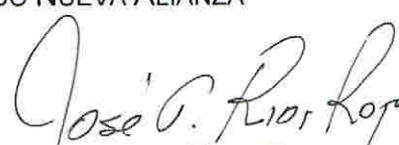
LIC. JOSÉ OCTAVIO MATA VALENZUELA  
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO



C. CLAUDIA GRACIELA LAGUNAS FÉLIX  
PARTIDO NUEVA ALIANZA



M.C. NOÉ QUEVEDO SALAZAR  
PARTIDO SINALOENSE



M.C. JOSÉ ANTONIO RÍOS ROJO  
PARTIDO MORENA



LIC. NARCISO DE LA CRUZ OSORIO  
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL



LIC. SERAPIO VARGAS RAMÍREZ  
PARTIDO INDEPENDIENTE DE SINALOA

La presente acta fue aprobada por unanimidad del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en la décima sesión ordinaria, a los 21 días del mes de febrero de 2018.